



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 855-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Diciembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) CARTA N°037-2019-RMP-MDPN de fecha 28 de Noviembre del 2020
- ii) El Informe N°3032-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 30 de Diciembre del 2020.

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con fecha 26/10/2020 La empresa “CONSTRUCTORA FABREN SAC”, suscribe el, del servicio: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE PILAR NORES DEL AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA”.

Que, con fecha 08/11/2020 se suscribe la entrega de terreno y con fecha 09/11/2020 se suscribe el Acta de inicio de Ejecución de Servicio teniendo como plazo de ejecución del servicio de 45 días calendarios.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°275/2020/MDPN de fecha 23/12/2020 se resuelve aprobar el adicional N°01 del Servicio y Ampliación del Plazo de 07 días calendarios para su ejecución.

Que, mediante Expediente N°5443-2020 de fecha 28/12/2020, el Supervisor Ing. FREDY RICHARD MENDOZA PACHAS, solicita ampliación de plazo requerido por CARTA N°003-2020/LRRS/GG/CF de constructora FABREN SAC.

Que, mediante Informe N°3032-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 30/12/2020 la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, señala que visto el Informe N°486-2020/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de la División de Obras Publicas donde remite opinión favorable sobre la solicitud de ampliación de plazo, por no contar AUN CON LA CONFORMIDAD DE OBRA de parte de la empresa ELECTRODUNAS SAA, el cual está en proceso tramite. En este sentido esta Sub Gerencia declara PROCEDENTE la ampliación de plazo solicitada por el contratista, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0559-2019/MDPN de fecha 03/10/2019,



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

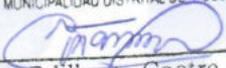
SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N°01** del servicio: :
“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE PILAR NORES DEL AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA”, solicitado por la empresa contratista “**CONSTRUCTORA FABREN SAC**”, en concordancia con lo indicado en el Artículo N°158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- OTORGAR, a la empresa “**CONSTRUCTORA FABREN SAC**”, un plazo máximo de 15 días calendarios para culminar con el servicio “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE PILAR NORES DEL AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA”, siendo la fecha de culminación del servicio el día 14 de Enero del 2021.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Ediberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

